

EXP-UNC:0059168/2012

VISTO:

La solicitud de reválida de título de la Srta. Liliana Raquel Urunaga, DNI 33142880, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Urunaga presenta un título de Licenciada en Psicología otorgado por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, sede Alto Paraná de la República del Paraguay.

Que en función del Artículo 7º de la Ordenanza 10/11 del Honorable Consejo Superior corresponde conformar la Comisión que realizará el estudio sustancial de los antecedentes y dictamen fundado de las actuaciones presentadas por la Srta. Urunaga.

Por ello, en sesión del día de la fecha y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

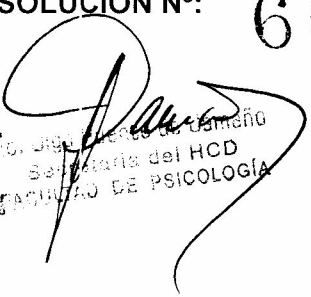
Artículo 1º: Conformar la Comisión ad hoc que entenderá en el trámite de reválida del título Licenciada en Psicología de la Srta. Liliana Raquel Urunaga, DNI 33142880, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Facultad, con los siguientes docentes: Griselda Cardozo, Héctor Martínez y Mariana Gómez.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

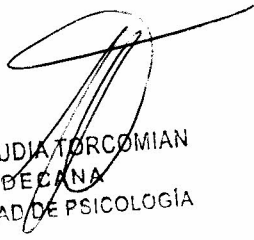
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°:

60



Lic. Jorge Roberto Casariego
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
BECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA